



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009202020-00594-00

Providencia: Resuelve solicitud

Previo a resolver sobre las cautelas solicitadas, la parte demandante precise el trámite actual y las respuestas de las anteriores medidas decretadas por el despacho, concerniente al embargo de los inmuebles y bancos.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA